

AVISO DE PRIVACIDAD DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) ubicado en la avenida Ignacio L. Vallarta número 1312 de la Colonia Americana, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a través de la Coordinación de Recursos Materiales, es responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente.

Que con fundamento en lo establecido en las normativas siguientes

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6° apartado A, fracciones II y IV y; 16 segundo párrafo.
- ❖ Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 4° y 9° fracciones II, V y VI.
- ❖ Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: artículos 3, fracción II; 18; 26; 27 y 28.
- ❖ Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 3, párrafo 1, fracciones III y XXXII; 10; 19, párrafo. 2; 24; 30; 87, párrafo 1, fracciones I y X, y 90.
- ❖ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículos 37 y 68.
- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 8° fracción V, incisos ñ) y p); 20; 22; 34 y 35.
- ❖ Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco: artículos 6°, fracción V, y 39, fracciones I, III y XI.
- ❖ Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 5; 7, fracción I; 8, párrafo 1, fracción III; 14 y 20.

- ❖ Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 6; 16 y 21.
- ❖ Acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueban las bases para la implementación de la Ley de compras gubernamentales enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus Municipios, del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco: numerales 10, 10.1, 10.2, 10.3, 10.3.1, 10.3.2 y 10.3.3.

Serán sometidos a tratamiento para el padrón de proveedores los siguientes datos personales:

Datos sensibles	Datos Identificativos:	
Huella digital	Nombre Domicilio Giro comercial Teléfono Correo electrónico Sexo Firma	Clave de elector CURP Fecha de nacimiento RFC Datos bancarios Fotografía

Dichos datos serán recabados, directa e indirectamente a través de medios físicos; es decir, en el caso de personas físicas a través de la solicitud de registro en el padrón, copia de la identificación oficial, y en el caso de personas morales a través de la solicitud de registro, copia de la identificación oficial, copia del acta constitutiva de la

sociedad y si es necesario copia del poder notarial o algún documento que acredite al representante legal.

Los cuáles serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto, es decir, para las siguientes finalidades:

- ❖ Llevar un registro público del padrón de proveedores del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
- ❖ Publicar en nuestro portal de internet, la información concerniente a los concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de conformidad con las obligaciones de Ley con respecto a la información fundamental obligatoria para todos los sujetos obligados
- ❖ Dar respuesta a solicitudes de información pública.
- ❖ Formalizar la relación jurídica entre el Instituto y los proveedores.
- ❖ Realizar invitaciones a los procesos de licitación que realiza el Instituto.

Se informa que, en nuestra página oficial de internet, hacemos uso de cookies mismas que nos permiten recabar datos personales de manera automática y simultánea a tiempo que los titulares de los datos personales navegan por nuestro sitio de internet, sin embargo, usted puede bloquearlas para evitar que esto suceda.

DERECHOS ARCO

Usted puede solicitar ante el ITEI, en cualquier tiempo, el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento sobre sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, a través del formato establecido para tales fines por este Órgano Garante, mismo que se encuentra

en nuestro sitio oficial, en el apartado de “Ejerce tus derechos” – “Protección de Datos Personales” https://www.itei.org.mx/v4/procedimientos/proteccion_datos/; o si lo prefiere, a través escrito libre que deberá contener al menos lo siguiente:

De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;

- 1) Nombre del solicitante titular de la información y del representante, en su caso;
- 2) Domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- 3) Los documentos con los que acredite su identidad y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- 4) La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
- 5) Descripción clara y precisa de los datos sobre los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- 6) Causas que motiven la solicitud (en el caso de solicitar la cancelación u oposición); y
- 7) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Dicha solicitud podrá ser presentada ante nuestra Unidad de Transparencia, ubicada en Av. Ignacio L. Vallarta #1312, en la Colonia Americana, C.P. 44160, en Guadalajara, Jalisco, o a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), misma que será respondida a través del medio señalado por el solicitante (correo electrónico, domicilio, en la oficialía de partes) o por estrados si este no señala ninguno, tomando en consideración los plazos siguientes:

Requerimiento de información adicional en caso de que la **5 días hábiles**
solicitud no sea clara

Respuesta a la solicitud en caso de existencia de trámite	3 días hábiles
Respuesta a la solicitud en caso de que el sujeto obligado no sea	3 días hábiles

competente	
Reconducción de la solicitud en caso de ser un derecho diferente	3 días hábiles
Respuesta a la solicitud	10 días hábiles
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación	15 días hábiles
Plazo para hacer efectivo el derecho o en caso de que resulte procedente	5 días hábiles

En caso de haber presentado una solicitud de acceso a datos personales, se le dará acceso a través del medio de reproducción señalado por el solicitante, el cual puede ser: consulta directa (gratuito), copia certificada (costo), dispositivo de almacenamiento, disco compacto, copia simple u otro medio.

En caso de que el titular se encuentre inconforme con la respuesta emitida por el Instituto, podrá interponer recurso de revisión ante nuestra Unidad de Transparencia, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la resolución de la solicitud.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: www.itei.org.mx o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

Última fecha de actualización: miércoles, 13 de octubre de 2021